

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

03f26bd776024db00fa38201e7c358fc2cc9ec39a6cfbcc493726fc17435e18fc5a9f734a060765a2ec92bbfa677075b

Número de Factura: APV-36409

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 21/07/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 20/08/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nombre Comercial: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Nit del Emisor: 800020006

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Bogotá

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 7469064

Correo: autoinvercol@outlook.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO
GESTION ADMINISTRATIVA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 830002634

Departamento: Bogotá D.C.

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Bogotá D.C.

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3226387325

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

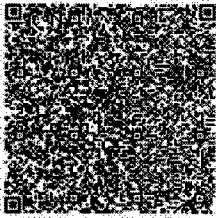
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		BANDAS FRENOS	94	1,00	\$ 155.462,18	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.537,81	19,00			\$ 155.462,18
2		AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	94	1,00	\$ 11.905,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.261,96	19,00			\$ 11.905,04
3		CILINDRO FRENO	94	2,00	\$ 56.048,74	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.298,52	19,00			\$ 112.097,48
4		BOMBILLO HALOGENO	94	2,00	\$ 38.177,31	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.507,38	19,00			\$ 76.354,62
5		BOMBILLO EXPLORADOR A	94	2,00	\$ 31.507,56	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.972,87	19,00			\$ 63.015,12
6		BOMBILLO COCUYO	94	1,00	\$ 2.354,62	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 447,38	19,00			\$ 2.354,62
7		PROTECTOR VOLANTE	94	1,00	\$ 136.520,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 25.938,80	19,00			\$ 136.520,00
8		ALARMA COMPLETA	94	1,00	\$ 389.589,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 74.021,91	19,00			\$ 389.589,00
9		REFRIGERANTE AIRE AC ONDICIONADO	94	4,00	\$ 30.732,77	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.356,91	19,00			\$ 122.931,08
10		PUESTA A PUNTO MOTOR	94	1,00	\$ 265.850,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 50.511,50	19,00			\$ 265.850,00
11		BANDAS FRENOS	94	1,00	\$ 45.734,45	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 8.689,55	19,00			\$ 45.734,45
12		AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	94	1,00	\$ 8.002,52	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.520,48	19,00			\$ 8.002,52
13		CILINDRO FRENO	94	2,00	\$ 34.300,84	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.034,32	19,00			\$ 68.601,68
14		BOMBILLO HALOGENO	94	2,00	\$ 3.428,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.302,86	19,00			\$ 6.857,14
15		BOMBILLO EXPLORADOR A	94	2,00	\$ 3.428,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.302,86	19,00			\$ 6.857,14
16		BOMBILLO COCUYO	94	1,00	\$ 3.428,57	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 651,43	19,00			\$ 3.428,57
17		REPARACION CORTO ARNES DE LUCES	94	1,00	\$ 298.562,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 56.726,78	19,00			\$ 298.562,00
18		PROTECTOR VOLANTE	94	1,00	\$ 35.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.764,00	19,00			\$ 35.600,00
19		REPARACION SISTEMA D E BLOQUEO	94	1,00	\$ 298.520,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 56.718,80	19,00			\$ 298.520,00
20		ALARMA COMPLETA	94	1,00	\$ 165.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.388,00	19,00			\$ 165.200,00
21		MANTENIMIENTO Y CARG A A/A	94	1,00	\$ 147.899,16	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.100,84	19,00			\$ 147.899,16
22		ALINEACION DE LLANTAS	94	1,00	\$ 80.672,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.327,73	19,00			\$ 80.672,27
23		BALANCEO DE LLANTAS	94	4,00	\$ 40.336,13	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.655,46	19,00			\$ 161.344,52
24		SERVICIO SCANNER	94	1,00	\$ 80.672,27	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.327,73	19,00			\$ 80.672,27
25		REVISION Y AJUSTE DE L A SUSPENSION-	94	1,00	\$ 301.080,93	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 57.205,38	19,00			\$ 301.080,93

Notas Finales

#\$15-01-02-001;OC142997;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
21/07/2025 16:29:31
Documento validado por la
DIAN:
21/07/2025 16:31:32
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
900665411
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.045.111,79
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.045.111,79
IVA	578.571,26
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	578.571,26
Total neto factura (=)	3.623.683,05
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3.623.683,05

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764088779757

Rango desde:
35001

Rango hasta:
38000

Vigencia: 2027-02-
12

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1
Teléfono: (601)7301606
Celular: 3138518863
Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.
Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 36409

Fecha de Emisión

2025-07-21

Fecha de

Vencimiento

2025-08-20

Autorización Facturación Electrónica No.18764088779757 del 2025-02-12 al 2027-02-12 desde APV 35001 hasta APV 38000.
Vigencia: 24 meses.

CUFE: 03f26bd776024db00fa38201e7c358fc2cc9ec39a6cfbcc493726fc17435e18fc5a9f734a060765a2ec92bbfa677075b

Facturado a:

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ESCUELA
SUPERIOR DE GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION
ADMINISTRATIVA

Nit/CC : 830002634 DV: 1

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3226387325 3226387325

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTA , BOGOTA Bogotá
D.C.

01:29019

Vehículo: XWP022 Chevrolet CAMPCAMCHI2

Kms : 132191.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO/ BANDAS FRENOS 0	1.00	155,462.18	0.00%	19.00%	155,462.18
PRODUCTO/ AJUSTADOR BANDAS DE FRENO 0	1.00	11,905.04	0.00%	19.00%	11,905.04
PRODUCTO/ CILINDRO FRENO 0	2.00	56,048.74	0.00%	19.00%	112,097.48
PRODUCTO/ BOMBILLO HALOGENO 0	2.00	38,177.31	0.00%	19.00%	76,354.62
PRODUCTO/ BOMBILLO EXPLORADORA 0	2.00	31,507.56	0.00%	19.00%	63,015.12
PRODUCTO/ BOMBILLO COCUYO 0	1.00	2,354.62	0.00%	19.00%	2,354.62
PRODUCTO/ PROTECTOR VOLANTE 0	1.00	136,520.00	0.00%	19.00%	136,520.00
PRODUCTO/ ALARMA COMPLETA 0	1.00	389,589.00	0.00%	19.00%	389,589.00
PRODUCTO/ REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO 0	4.00	30,732.77	0.00%	19.00%	122,931.08
SERVICIO / PUESTA A PUNTO MOTOR 0	1.00	265,850.00	0.00%	19.00%	265,850.00
SERVICIO / BANDAS FRENOS 0	1.00	45,734.45	0.00%	19.00%	45,734.45
SERVICIO / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO 0	1.00	8,002.52	0.00%	19.00%	8,002.52
SERVICIO / CILINDRO FRENO 0	2.00	34,300.84	0.00%	19.00%	68,601.68
SERVICIO / BOMBILLO HALOGENO 0	2.00	3,428.57	0.00%	19.00%	6,857.14
SERVICIO / BOMBILLO EXPLORADORA 0	2.00	3,428.57	0.00%	19.00%	6,857.14
SERVICIO / BOMBILLO COCUYO 0	1.00	3,428.57	0.00%	19.00%	3,428.57
SERVICIO / REPARACION CORTO ARNES DE LUCES 0	1.00	298,562.00	0.00%	19.00%	298,562.00
SERVICIO / PROTECTOR VOLANTE 0	1.00	35,600.00	0.00%	19.00%	35,600.00
SERVICIO / REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO 0	1.00	298,520.00	0.00%	19.00%	298,520.00
SERVICIO / ALARMA COMPLETA 0	1.00	165,200.00	0.00%	19.00%	165,200.00
SERVICIO / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A 0	1.00	147,899.16	0.00%	19.00%	147,899.16
SERVICIO / ALINEACION DE LLANTAS 0	1.00	80,672.27	0.00%	19.00%	80,672.27
SERVICIO / BALANCEO DE LLANTAS 0	4.00	40,336.13	0.00%	19.00%	161,344.52
SERVICIO / SERVICIO SCANNER 0	1.00	80,672.27	0.00%	19.00%	80,672.27
SERVICIO / REVISION Y AJUSTE DE LA SUSPENSION- 0	1.00	301,080.93	0.00%	19.00%	301,080.93

Son: Tres Millones Seiscientos Veintitres Mil Seiscientos Ochenta y Tres pesos Con
Cinco Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$ 1,974,882.65
ITEMS	\$ 1,070,229.14
EXENTOS	\$ 0.00
SUBTOTAL	\$ 3,045,111.79
IVA	\$ 578,571.26
AJUSTE PESO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 3,623,683.05

Fecha y hora de generación: 2025-07-21 16:31:11. Fecha y hora validación DIAN: 2025-07-21 16:31:33. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-08-20. Medio de pago: Factura

Observaciones: #S15-01-02-001;OC142997;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#S

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimilará en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

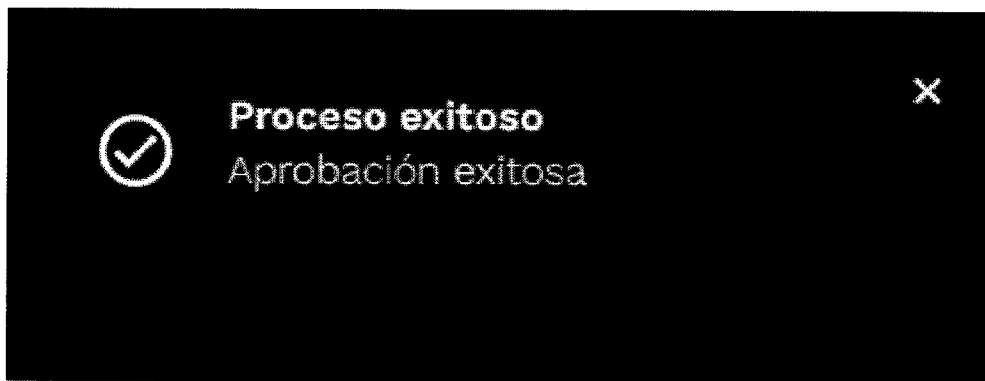
RE: FACTURACIÓN AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Desde PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Fecha Mar 22/07/2025 15:19

Para MY Henry Becerra Santos <henry.becerra@esdeg.edu.co>; CP. Luis Jose Estupiñan Florez <luis.estupinanf@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

CC TF. Angie Lizeth Lozada León <angie.lozada@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>



Enviado: martes, 22 de julio de 2025 2:25 p. m.

Para: [REDACTED]; CP. Luis Jose Estupiñan Florez <luis.estupinanf@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>
Cc: TF. Angie Lizeth Lozada León <angie.lozada@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adrianal.cardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

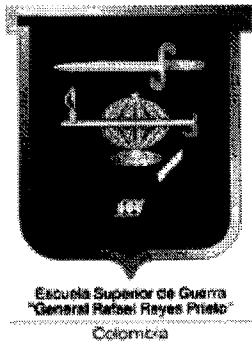
Asunto: RE: FACTURACIÓN AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Buen día,

Por medio de la presente, se aprueban facturas No. APV 36412 por un valor de \$8,683,126.22 APV 36411 por un valor de \$ 7,316,873.78 APV 36410 por un valor de \$8,344,011.91 [REDACTED] un valor de 2,622,600 [REDACTED] respondientes al proveedor para continuar con el proceso.

Cordialmente,





MY. Henry Fernando Becerra Santos

Jefe Sección Servicios Técnicos

Correo: henry.becerra@esdeg.edu.co | Teléfono: (+57) 3125217208

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia



De: PS. LUIS HERNANDO CORTES LEON <luis.cortes@esdeg.edu.co>

Enviado: martes, 22 de julio de 2025 2:15 p. m.

Para: MY Henry Becerra Santos <henry.becerra@esdeg.edu.co>; CP. Luis Jose Estupiñan Florez <luis.estupinanf@esdeg.edu.co>; PS. Maria Alejandra Romero Rosales <maria.romeror@esdeg.edu.co>

Cc: TF. Angie Lizeth Lozada León <angie.lozada@esdeg.edu.co>; PD1. ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ <adriana.lcardenas@esdeg.edu.co>; PS. Maria Angelica Vergara Duque <angelica.vergara@esdeg.edu.co>; PS. Daniel Martinez Caro <daniel.martinez@esdeg.edu.co>

Asunto: FACTURACIÓN AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

Buen día,

Remito Facturación y descripción grafica de la DIAN cargadas en SIIF NACIÓN de *AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL* solicito de su colaboración realizando su respectiva validación y por este medio informar si se aprueba o rechaza.

Gracias y quedo atento

Cordialmente,



PS. Luis Hernando Cortés León

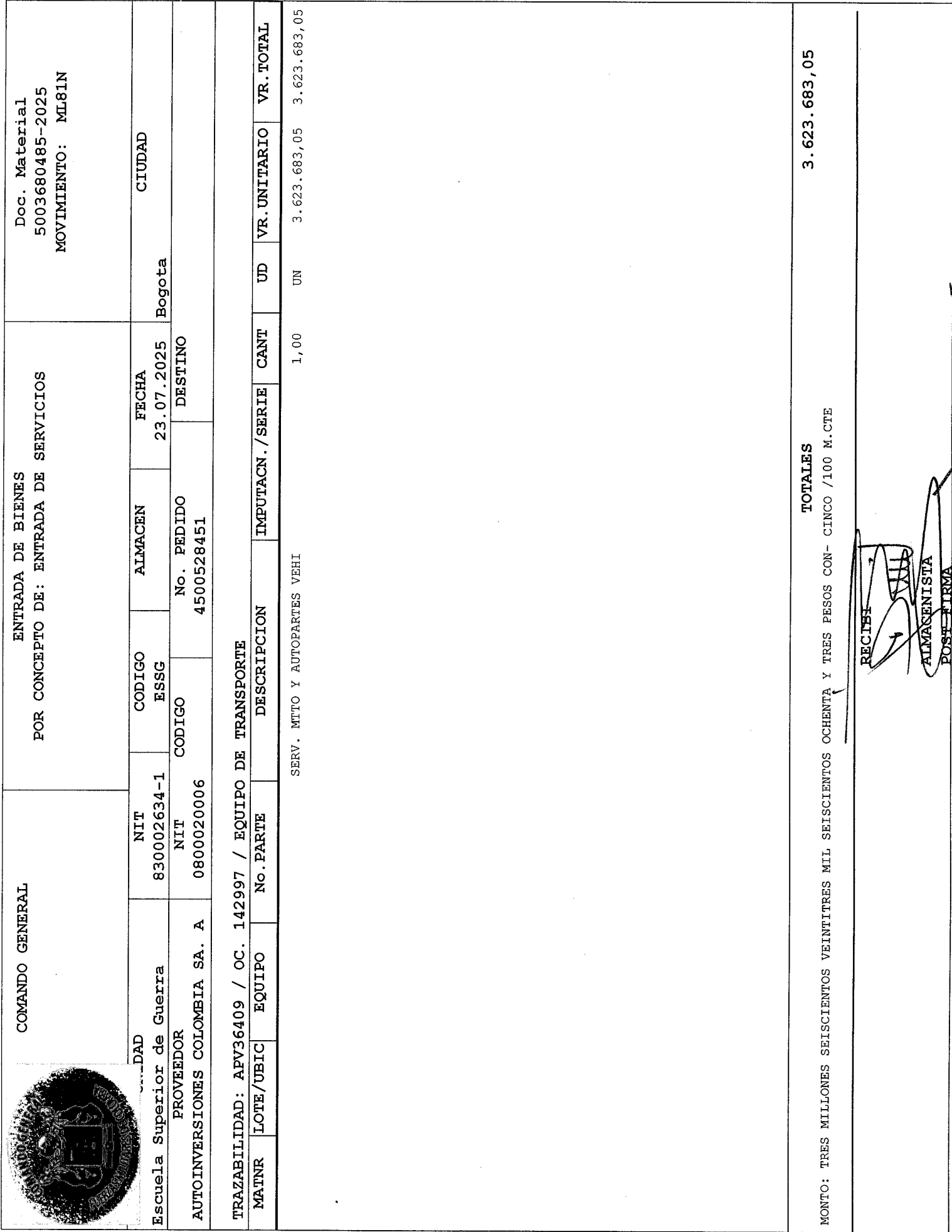
Sección Administrativa y Presupuesto

Correo: luis.cortes@esdeg.edu.co |

www.esdegue.edu.co

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C., Colombia





3.623.683,05

MONTO: TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCO /100 M.CTE

RECEIVED

POSTAL TPMA

Paq. No. 1 / 1



FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS

RADICADO No.115309 MDN-COGFM-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá, Fecha: 22 Julio de 2025

Señora Capitán de Fragata
CLAUDI PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA No.142997 2025.

Con toda atención me dirijo a la Señora Señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

No	003
PERIODO REPORTADO	Del 24 DE JUNIO DE 2025 AL 21 DE JULIO DE 2025
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	12225 CON FECHA: 14 DE FEBRERO 2025 VALOR \$ 192.500.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	22725 CON FECHA: 10 DE MARZO 2025 VALOR \$ 46.000.000,00
RUBRO PRESUPUESTA L	A-02-02-02-008-007
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	CAMPEROS- CHEVROLET SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESDEG
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 Marzo 2025
FECHA DE INICIO	11 Marzo 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	28 Noviembre 2025

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 2 de 25

VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	M/CTE (\$46.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$192.500.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
MODIFICATORIO - ADICION-REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	REDUCCION	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A				
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el				

proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre \$\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: \$\$15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co\$\$.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 5 de 25

	información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 830002634
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.067.536
DIRECCIÓN	AV BOYACÁ No 22-70
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 7560964
CORREO ELECTRÓNICO	espitiagiovanni@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 de Marzo de 2025
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	28 de Noviembre de 2025
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 003 DE 2025 con fecha 22/Enero/2025 Cargo-Nombre: MY BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO correo institucional: Henry.becerra@esdeg.edu.co numero de celular: 3125217208

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101231127	7/03/2025	164	11/03/2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 4.600.000	7/3/2025	28/5/2026
SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101231127	7/03/2025	164	11/03/2025	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 4.600.000	7/3/2025	28/11/2026
SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101231127	7/03/2025	164	11/03/2025	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 4.600.000	7/3/2025	28/11/2026

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 6 de 25

SEGUROS DEL ESTADO	14-44-101231127	7/03/2025	164	11/03/2025	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$2.300.000	7/3/2025	28/11/2028
--------------------	-----------------	-----------	-----	------------	--	-------------	----------	------------

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

N/A

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

No aplica, teniendo en cuenta que se realizara mediante el Acuerdo Marco.

PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

3. ACTAS DE RECIBO

Mediante el acta de recibo a satisfacción que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato, al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, los bienes/servicios, AUTO INVERCOL S.A. así:

MES: MAYO 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 35802 APV 35803 APV 35804 APV 35805	20/05/2025	01	21/05/2025

FACTURA No.APV35802
Vehículo: DOE294 Chevrolet D-MAX

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RODAMIENTO TRASERO 0	REPUESTO	1	\$ 161.659,66	\$ 30.715,34	\$ 192.375,00	X	
2	RODAMIENTO DELANTERO 0	REPUESTO	1	\$ 77.596,64	\$ 14.743,36	\$ 92.340,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 7 de 25

3	TERMINAL DIRECCION 0	REPUESTO	1	\$ 84.063,03	\$ 15.971,98	\$ 100.035,01	X	
4	TIJERA INFERIOR 0	REPUESTO	2	\$ 393.899,16	\$ 74.840,84	\$ 468.740,00	X	
5	BUJE TIJERA SUPERIOR X 2 UNI 0	REPUESTO	1	\$ 70.914,29	\$ 13.473,72	\$ 84.388,01	X	
6	BOMBA HIDRAULICA 0	REPUESTO	1	\$ 285.405,88	\$ 54.227,12	\$ 339.633,00	X	
7	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) 0	REPUESTO	1	\$ 630.252,10	\$ 119.747,90	\$ 750.000,00	X	
8	INYECTOR 0	REPUESTO	4	\$ 1.364.292,44	\$ 259.215,56	\$ 1.623.508,00	X	
9	ARRANQUE 0	REPUESTO		\$ 381.246,22	\$ 72.436,78	\$ 453.683,00	X	
10	CORREA UNICA ACCESORIOS 0	REPUESTO		\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00	X	
11	BATERIA 0	REPUESTO		\$ 361.344,54	\$ 68.655,46	\$ 430.000,00	X	
12	CAMPANA FRENO 0	REPUESTO	2	\$ 311.289,08	\$ 59.144,93	\$ 370.434,01	X	
13	DISCO FRENO 0	REPUESTO	2	\$ 387.983,20	\$ 73.716,81	\$ 461.700,01	X	
14	BANDAS FRENOS 0	REPUESTO	1	\$ 142.857,14	\$ 27.142,86	\$ 170.000,00	X	
15	RADIADOR 0	REPUESTO	1	\$ 304.378,15	\$ 57.831,85	\$ 362.210,00	X	
16	ALTERNADOR 0	REPUESTO	1	\$ 415.883,19	\$ 79.017,81	\$ 494.901,00	X	
17	LAMPARA UNIDAD LUZ DER 0	REPUESTO	1	\$ 159.705,88	\$ 30.344,12	\$ 190.050,00	X	
18	LAMPARA UNIDAD LUZ IZQ. 0	REPUESTO	1	\$ 152.187,39	\$ 28.915,60	\$ 181.102,99	X	
19	RODAMIENTO 0	TEMPARIO	2	\$ 33,62	\$ 6,39	\$ 40,01	X	
20	TERMINAL DIRECCION 0	TEMPARIO	1	\$ 16,81	\$ 3,19	\$ 20,00	X	
21	TIJERA INFERIOR 0	TEMPARIO	2	\$ 86.894,12	\$ 16.509,88	\$ 103.404,00	X	
22	BUJE TIJERA INFERIOR 0	TEMPARIO	1	\$ 23.894,96	\$ 4.540,04	\$ 28.435,00	X	
23	BOMBA HIDRAULICA 0	TEMPARIO	1	\$ 41.275,63	\$ 7.842,37	\$ 49.118,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 8 de 25

24	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA) 0	TEMPARIO	1	\$ 97.759,66	\$ 18.574,34	\$ 116.334,00	X	
25	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS 0	TEMPARIO	1	\$ 172.436,97	\$ 32.763,02	\$ 205.199,99	X	
26	NYECTOR 0	TEMPARIO	4	\$ 86.890,76	\$ 16.509,24	\$ 103.400,00	X	
27	ARRANQUE 0	TEMPARIO	1	\$ 16,81	\$ 3,19	\$ 20,00	X	
28	CORREA UNICA ACCESORIOS 0	TEMPARIO	1	\$ 22.809,24	\$ 4.333,76	\$ 27.143,00	X	
29	BATERIA 0	TEMPARIO	1	\$ 5.863,87	\$ 1.114,14	\$ 6.978,01	X	
30	CAMPANA FRENO 0	TEMPARIO	1	\$ 43.445,38	\$ 8.254,62	\$ 51.700,00	X	
31	ALINEACION DE LLANTAS 0	TEMPARIO	1	\$ 76.638,66	\$ 14.561,35	\$ 91.200,01	X	
32	BALANCEO DE LLANTAS 0	TEMPARIO	1	\$ 153.277,32	\$ 29.122,69	\$ 182.400,01	X	
33	DISCO FRENO 0	TEMPARIO	2	\$ 33,62	\$ 6,39	\$ 40,01	X	
34	BANDAS FRENOS 0	TEMPARIO	1	\$ 43.447,06	\$ 8.254,94	\$ 51.702,00	X	
35	RADIADOR 0	TEMPARIO	1	\$ 43.447,06	\$ 8.254,94	\$ 51.702,00	X	
36	ALTERNADOR 0	TEMPARIO	1	\$ 17.377,31	\$ 3.301,69	\$ 20.679,00	X	
37	LAMPARA DIRECCIONAL DER 0	TEMPARIO	1	\$ 17.377,31	\$ 3.301,69	\$ 20.679,00	X	
38	LAMPARA DIRECCIONAL IZQ. 0	TEMPARIO	1	\$ 17.377,31	\$ 3.301,69	\$ 20.679,00	X	
TOTAL				\$ 6.820.145,42	\$ 1.295.827,63	\$ 8.115.973,05		

FACTURA No.APV35803

Vehículo RIH-092 Chevrolet CAMPCAMCHI3

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE 0	REPUESTO	1	\$ 116.394,96	\$ 22.115,04	\$ 138.510,00	X	
2	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASEO 0	REPUESTO	1	\$ 112.978,15	\$ 21.465,85	\$ 134.444,00	X	
3	BARRA ESTABILIZADORA TRAS 0	REPUESTO	1	\$ 125.873,95	\$ 23.916,05	\$ 149.790,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 9 de 25

4	PASTILLAS FRENO 0	REPUESTO	1	\$ 151.260,50	\$ 28.739,50	\$ 180.000,00	X	
5	BANDAS FRENOS 0	REPUESTO	1	\$ 142.857,14	\$ 27.142,86	\$ 170.000,00	X	
6	ROTULA SUPERIOR 0	REPUESTO	1	\$ 122.861,34	\$ 23.343,65	\$ 146.204,99	X	
7	AMORTIGUADOR TRASERO 0	REPUESTO	1	\$ 126.050,42	\$ 23.949,58	\$ 150.000,00	X	
8	CRUCETA CARDAN 0	REPUESTO	1	\$ 64.663,87	\$ 12.286,14	\$ 76.950,01	X	
9	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA 0	REPUESTO	1	\$ 64.526,05	\$ 12.259,95	\$ 76.786,00	X	
10	BUJIA PRE CALENTAMIENTO 0	REPUESTO	1	\$ 59.708,40	\$ 11.344,60	\$ 71.053,00	X	
11	BOMBA DE AGUA 0	REPUESTO	1	\$ 82.829,41	\$ 15.737,59	\$ 98.567,00	X	
12	SENSOR FTPS (PRESION COMBUSTIBLE EN EL TANQUE) 0	REPUESTO	1	\$ 11.631,93	\$ 2.210,07	\$ 13.842,00	X	
13	CUBIERTA REPARTICION COMPLETA 0	REPUESTO	1	\$ 73.034,45	\$ 13.876,55	\$ 86.911,00	X	
14	INTERRUPTOR ELEVVIDRIOS 0	REPUESTO	1	\$ 96.597,48	\$ 18.353,52	\$ 114.951,00	X	
15	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE 0	TEMPARIO	1	\$ 16.291,60	\$ 3.095,40	\$ 19.387,00	X	
16	HOJA PRINCIPAL MUELLE TRASEO 0	TEMPARIO	1	\$ 36.930,25	\$ 7.016,75	\$ 43.947,00	X	
17	BARRA ESTABILIZADORA TRAS 0	TEMPARIO	1	\$ 23.894,96	\$ 4.540,04	\$ 28.435,00	X	
18	PASTILLAS FRENO 0	TEMPARIO	1	\$ 23.460,50	\$ 4.457,50	\$ 27.918,00	X	
19	BANDAS FRENOS 0	TEMPARIO	1	\$ 43.447,06	\$ 8.254,94	\$ 51.702,00	X	
20	ROTULA SUPERIOR 0	TEMPARIO	1	\$ 21.722,69	\$ 4.127,31	\$ 25.850,00	X	
21	AMORTIGUADOR TRASERO 0	TEMPARIO	1	\$ 13.032,77	\$ 2.476,23	\$ 15.509,00	X	
22	CRUCETA CARDAN 0	TEMPARIO	1	\$ 19.550,42	\$ 3.714,58	\$ 23.265,00	X	
23	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA 0	TEMPARIO	1	\$ 16,81	\$ 3,19	\$ 20,00	X	
24	BUJIA PRE CALENTAMIENTO 0	TEMPARIO	1	\$ 6.515,13	\$ 1.237,87	\$ 7.753,00	X	
25	BOMBA DE AGUA 0	TEMPARIO	1	\$ 26.068,07	\$ 4.952,93	\$ 31.021,00	X	
26	SENSOR FTPS (PRESION COMBUSTIBLE EN EL TANQUE)	TEMPARIO	1	\$ 16,81	\$ 3,19	\$ 20,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 10 de 25

27	CUBIERTA REPARTICION COMPLETA 0	TEMPARIO	1	\$ 16,81	\$ 3,19	\$ 20,00	X	
28	INTERRUPTOR ELEVADOR VIDRIOS 0	TEMPARIO	1	\$ 26.068,07	\$ 4.952,93	\$ 31.021,00	X	
29	SERVICIO SCANNER 0	TEMPARIO	1	\$ 76.638,66	\$ 14.561,35	\$ 91.200,01	X	
TOTAL				\$ 1.684.938,66	\$ 320.138,35	\$ 2.005.077,01		

FACTURA No.APV35804
XWP022Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPL E	NO CUMPL E
1	FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	REPUEST O	1	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00	X	
2	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 0	REPUEST O	1	\$ 39.495,80	\$ 7.504,20	\$ 47.000,00	X	
3	FILTRO DE ACEITE 0	REPUEST O	1	\$ 34.453,78	\$ 6.546,22	\$ 41.000,00	X	
4	BATERIA 0	REPUEST O	1	\$ 313.109,24	\$ 59.490,76	\$ 372.600,00	X	
5	PLUMILLAS 0	REPUEST O	1	\$ 84.033,61	\$ 15.966,39	\$ 100.000,00	X	
6	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA	REPUEST O	1	\$ 420.168,07	\$ 79.831,93	\$ 500.000,00	X	
7	CORREA UNICA ACCESORIOS 0	REPUEST O	1	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00	X	
8	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS 0	REPUEST O	1	\$ 80.809,24	\$ 15.353,76	\$ 96.163,00	X	
9	SOPORTE MOTOR 0	REPUEST O	1	\$ 86.342,86	\$ 16.405,14	\$ 102.748,00	X	
10	BOBINA DE ENCENDIDO 0	REPUEST O	1	\$ 74.075,63	\$ 14.074,37	\$ 88.150,00	X	
11	EMPAQUETADUR A CAJA DIRECCION COMPLETA 0	REPUEST O	1	\$ 119.035,29	\$ 22.616,71	\$ 141.652,00	X	
12	FILTRO DE COMBUSTIBLE 0	TEMPARIO	1	\$ 6.858,82	\$ 1.303,18	\$ 8.162,00	X	
13	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO 0	TEMPARIO	1	\$ 6.858,82	\$ 1.303,18	\$ 8.162,00	X	
14	FILTRO DE ACEITE 0	TEMPARIO	1	\$ 6.858,82	\$ 1.303,18	\$ 8.162,00	X	
15	BATERIA 0	TEMPARIO	1	\$ 6.173,11	\$ 1.172,89	\$ 7.346,00	X	
16	PLUMILLAS 0	TEMPARIO	1	\$ 2.057,14	\$ 390,86	\$ 2.448,00	X	
17	KIT REPARTICION MOTOR COMPLETA (CORREA,	TEMPARIO	1	\$ 45.734,45	\$ 8.689,55	\$ 54.424,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 11 de 25

18	CORREA UNICA ACCESORIOS 0	TEMPARIO	1	\$ 24.010,08	\$ 4.561,92	\$ 28.572,00	X	
19	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS 0	TEMPARIO	1	\$ 29.726,89	\$ 5.648,11	\$ 35.375,00	X	
20	SOPORTE MOTOR 0	TEMPARIO	1	\$ 16,81	\$ 3,19	\$ 20,00	X	
21	BOBINA DE ENCENDIDO 0	TEMPARIO	1	\$ 25.152,94	\$ 4.779,06	\$ 29.932,00	X	
22	EMPAQUETADUR A CAJA DIRECCION COMPLETA 0	TEMPARIO	1	\$ 77.750,42	\$ 14.772,58	\$ 92.523,00	X	
TOTAL				\$ 1.718.015,94	\$ 326.423,03	\$ 2.044.439,00		

FACTURA No.APV35805

Vehículo: XWP021 Chevrolet N 300

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PASTILLAS FRENO 0	REPUESTO	1	\$ 159.663,87	\$ 30.336,14	\$ 190.000,01	X	
2	BRAZO AXIAL DIRECCION 0	REPUESTO	1	\$ 107.787,39	\$ 20.479,60	\$ 128.266,99	X	
3	TERMINAL DIRECCION 0	REPUESTO	1	\$ 88.487,39	\$ 16.812,60	\$ 105.299,99	X	
4	BOMBA DE AGUA 0	REPUESTO	1	\$ 87.189,08	\$ 16.565,93	\$ 103.755,01	X	
5	CREMALLERA VIDRIO PUERTA 0	REPUESTO	2	\$ 163.218,48	\$ 31.011,51	\$ 194.229,99	X	
6	MODULO ELECTRONICO DE ENCENDIDO 0	REPUESTO	1	\$ 207.910,92	\$ 39.503,07	\$ 247.413,99	X	
7	RADIADOR 0	REPUESTO	1	\$ 320.398,30	\$ 60.875,68	\$ 381.274,00	X	
8	MANGUERA INFERIOR RADIADOR 0	REPUESTO	1	\$ 38.410,08	\$ 7.297,92	\$ 45.708,00	X	
9	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR 0	REPUESTO	1	\$ 37.692,44	\$ 7.161,56	\$ 44.854,00	X	
10	ABRAZADERAS RADIADOR 0	REPUESTO	1	\$ 16,81	\$ 3,19	\$ 20,00	X	
11	AMORTIGUADOR DELANTERO 0	REPUESTO	1	\$ 130.252,10	\$ 24.747,90	\$ 155.000,00	X	
12	ROTULA INFERIOR C/U 0	REPUESTO	2	\$ 258.655,46	\$ 49.144,54	\$ 307.800,00	X	
13	PASTILLAS FRENO 0	TEMPARIO	1	\$ 24.695,80	\$ 4.692,20	\$ 29.388,00	X	
14	BRAZO AXIAL DIRECCION 0	TEMPARIO	1	\$ 10.289,08	\$ 1.954,93	\$ 12.244,01	X	
15	TERMINAL DIRECCION 0	TEMPARIO	1	\$ 16,81	\$ 3,19	\$ 20,00	X	
16	BOMBA DE AGUA 0	TEMPARIO	1	\$ 27.440,34	\$ 5.213,66	\$ 32.654,00	X	
17	CREMALLERA VIDRIO PUERTA 0	TEMPARIO	2	\$ 33,62	\$ 6,39	\$ 40,01	X	
18	SERVICIO SCANNER 0	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	X	
19	RADIADOR 0	TEMPARIO	1	\$ 45.734,45	\$ 8.689,55	\$ 54.424,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 12 de 25

20	MANGUERA INFERIOR RADIADOR 0	TEMPARIO	1	\$ 16,81	\$ 3,19	\$ 20,00	X	
21	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR 0	TEMPARIO	1	\$ 16,81	\$ 3,19	\$ 20,00	X	
22	ABRAZADERAS RADIADOR 0	TEMPARIO	1	\$ 16,81	\$ 3,19	\$ 20,00	X	
23	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS 0	TEMPARIO	1	\$ 181.512,61	\$ 34.487,40	\$ 216.000,01	X	
24	AMORTIGUADOR DELANTERO 0	TEMPARIO	1	\$ 13.719,33	\$ 2.606,67	\$ 16.326,00	X	
25	ROTULA INFERIOR 0	TEMPARIO	2	\$ 45.732,78	\$ 8.689,23	\$ 54.422,01	X	
26	ALINEACION DE LLANTAS 0	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	X	
27	BALANCEO DE LLANTAS 0	TEMPARIO	4	\$ 161.344,52	\$ 30.655,46	\$ 191.999,98	X	
TOTAL				\$2,271,596.65	\$431,603.35	\$2,703,200.00		

MES: JUNIO 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 36074	24/06/2025	02	24/06/2025

FACTURA No.APV36074
Vehículo: XWP021 Chevrolet N 300

TEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AJUSTAR GUAYA DEL CLOUS	TEMPARIO	1	\$ 185.000,00	\$ 35.150,00	\$ 220.150,00	X	
2	SERVICIO SCANNER	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	X	
3	BANDAS FRENOS	REPUESTO	2	\$ 310.924,36	\$ 59.075,63	\$ 369.999,99	X	
4	BANDAS FRENOS	TEMPARIO	2	\$ 91.468,90	\$ 17.379,09	\$ 108.847,99	X	
5	CILINDRO FRENO	REPUESTO	2	\$ 112.097,48	\$ 21.298,52	\$ 133.396,00	X	
6	CILINDRO FRENO	TEMPARIO	2	\$ 68.601,68	\$ 13.034,32	\$ 81.636,00	X	
7	BUJES DE PEDAL	REPUESTO	1	\$ 145.000,00	\$ 27.550,00	\$ 172.550,00	X	
8	BUJES DE PEDAL	TEMPARIO	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	X	
9	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	REPUESTO	1	\$ 630.252,10	\$ 119.747,90	\$ 750.000,00	X	
10	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	TEMPARIO	1	\$ 102.905,04	\$ 19.551,96	\$ 122.457,00	X	
11	D/M CAJA DE VELOCIDADES	TEMPARIO	1	\$ 280.000,00	\$ 53.200,00	\$ 333.200,00	X	
12	RECTIFICACION DE VOLANTE	TEMPARIO	1	\$ 185.000,00	\$ 35.150,00	\$ 220.150,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 13 de 25

13	CAMPANA FRENO	REPUESTO	2	\$ 327.673,94	\$ 62.258,05	\$ 389.931,99	X	
14	CAMPANA FRENO	TEMPARIO	2	\$ 45.732,78	\$ 8.689,23	\$ 54.422,01	X	
15	FILTRO DE AIRE	REPUESTO	1	\$ 39.495,80	\$ 7.504,20	\$ 47.000,00	X	
16	FILTRO DE AIRE	TEMPARIO	1	\$ 6.858,82	\$ 1.303,18	\$ 8.162,00	X	
17	FILTRO DE ACEITE	REPUESTO	1	\$ 34.453,78	\$ 6.546,22	\$ 41.000,00	X	
18	FILTRO DE ACEITE	TEMPARIO	1	\$ 6.858,82	\$ 1.303,18	\$ 8.162,00	X	
19	REVISION Y AJUSTE DE RODAMIENTOS	TEMPARIO	1	\$ 557.028,84	\$ 105.835,48	\$ 662.864,32	X	
TOTAL				\$3.300.024,61	\$627.004,69	\$3.927.029,30		

MES: JULIO 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 36409	21/07/2025	03	22/07/2025

FACTURA No.APV36409
XWP022Chevrolet N 300

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BANDAS FRENOS	REPUESTO	1	\$ 155.462,18	\$ 29.537,81	\$ 184.999,99	X	
2	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	REPUESTO	1	\$ 11.905,04	\$ 2.261,96	\$ 14.167,00	X	
3	CILINDRO FRENO	REPUESTO	2	\$ 112.097,48	\$ 21.298,52	\$ 133.396,00	X	
4	BOMBILLO HALOGENO	REPUESTO	2	\$ 76.354,62	\$ 14.507,38	\$ 90.862,00	X	
5	BOMBILLO EXPLORADORA	REPUESTO	2	\$ 63.015,12	\$ 11.972,87	\$ 74.987,99	X	
6	BOMBILLO COCUYO	REPUESTO	1	\$ 2.354,62	\$ 447,38	\$ 2.802,00	X	
7	PROTECTOR VOLANTE	REPUESTO	1	\$ 136.520,00	\$ 25.938,80	\$ 162.458,80	X	
8	ALARMA COMPLETA	REPUESTO	1	\$ 389.589,00	\$ 74.021,91	\$ 463.610,91	X	
9	REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	REPUESTO	4	\$ 122.931,08	\$ 23.356,91	\$ 146.287,99	X	
10	PUESTA A PUNTO MOTOR	TEMPARIO	1	\$ 265.850,00	\$ 50.511,50	\$ 316.361,50	X	
11	BANDAS FRENOS	TEMPARIO	1	\$ 45.734,45	\$ 8.689,55	\$ 54.424,00	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 14 de 25

12	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	TEMPARIO	1	\$ 8.002,52	\$ 1.520,48	\$ 9.523,00	X	
13	CILINDRO FRENO	TEMPARIO	2	\$ 68.601,68	\$ 13.034,32	\$ 81.636,00	X	
14	BOMBILLO HALOGENO	TEMPARIO	2	\$ 6.857,14	\$ 1.302,86	\$ 8.160,00	X	
15	BOMBILLO EXPLORADORA	TEMPARIO	2	\$ 6.857,14	\$ 1.302,86	\$ 8.160,00	X	
16	BOMBILLO COCUYO	TEMPARIO	1	\$ 3.428,57	\$ 651,43	\$ 4.080,00	X	
17	REPARACION CORTO ARNES DE LUCES	TEMPARIO	1	\$ 298.562,00	\$ 56.726,78	\$ 355.288,78	X	
18	PROTECTOR VOLANTE	TEMPARIO	1	\$ 35.600,00	\$ 6.764,00	\$ 42.364,00	X	
19	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO	TEMPARIO	1	\$ 298.520,00	\$ 56.718,80	\$ 355.238,80	X	
20	ALARMA COMPLETA	TEMPARIO	1	\$ 165.200,00	\$ 31.388,00	\$ 196.588,00	X	
21	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	TEMPARIO	1	\$ 147.899,16	\$ 28.100,84	\$ 176.000,00	X	
22	ALINEACION DE LLANTAS	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	X	
23	BALANCEO DE LLANTAS	TEMPARIO	4	\$ 161.344,52	\$ 30.655,46	\$ 191.999,98	X	
24	SERVICIO SCANNER	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	X	
25	REVISION Y AJUSTE DE LA SUSPENSION	TEMPARIO	1	\$ 301.080,93	\$ 57.205,38	\$ 358.286,31	X	
TOTAL				\$ 3,045,111.79	\$ 578,571.26	\$ 3,623,683.05		

4. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 15 de 25

		POR ACUERDO MARCO		
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
7	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
09	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
10	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	COTIZACIONES	X	
11	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	COTIZACIONES	X	
12	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	CONFIDENCIALIDAD	X	
13	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
14	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
15	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	CONFIDENCIALIDAD	X	
16	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	PARAFISCALES	X	
17	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
18	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
19	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de Febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las áreas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 16 de 25

	Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	CUANDO SE REQUIERA		
21	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
22	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
23	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
24	Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
25	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento	POLIZAS	X	
26	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
27	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
28	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
29	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	PUBLICACION DE FACTURAS EN TIENDA VIRTUAL	X	
30	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	COTIZACIONES	X	
31	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
32	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
33	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	EJECUCION DEL CONTRATO	X	
34	Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	EJECUCION DEL CONTRATO	X	
35	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria	EJECUCION DEL CONTRATO	X	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS ORDENES DE COMPRA

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 17 de 25

ITEM	DESCRIPCION	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	POLIZAS	X	
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).	PARTE DEL PROVEEDOR	X	
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
09	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	OFICIO POR PARTE DEL PROVEDOR	X	
10	El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 18 de 25

	un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor			
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	FACTURA	X	
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	FACTURA	X	
17	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 19 de 25

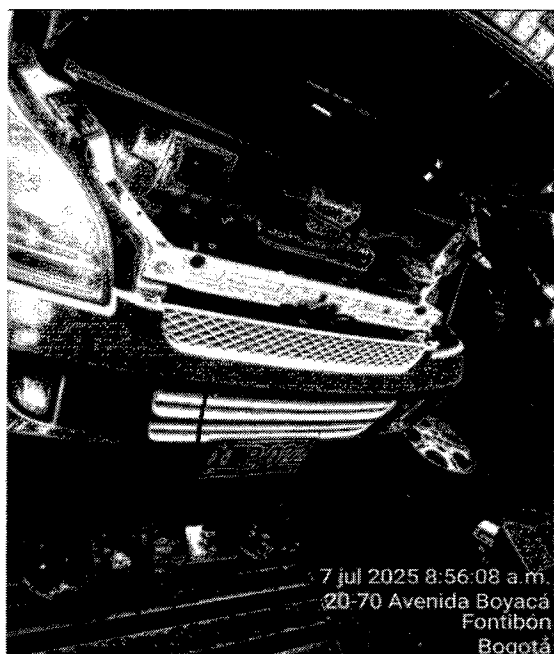
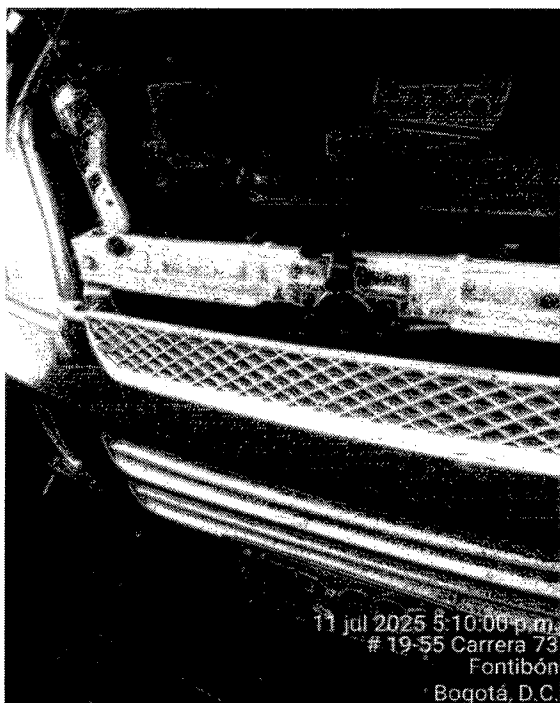
18	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
19	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
20	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	CERTIFICACION CAMARA DE COMERCIO CUANDO SE REQUIERA	X	
21	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
22	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
23	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	FACTURA	X	
24	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	CONFIDENCIALIDAD	X	
25	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

	en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.			
26	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPN y la nacionalidad del bien.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
27	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	LLAMADAS TELEFONICAS Y CORREOS	X	
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	CONFIDENCIALIDAD	X	
29	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
30	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	
31	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	ECXELENTE PRESENTACION A LOS TALLERES	X	
32	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	FACTURACION ELECTRONICA SIIF NACION	X	
33	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-0311-1-2020.	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN POR ACUERDO MARCO	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No Aplica teniendo en cuenta que se realizó por acuerdo marco.

5.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO



5. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ÍTEM	FECHA CERTIFICACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL
1	20/05/2025	7970108615	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
2	24/06/2025	7973835631	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 23 de 25

3	21/07/2025	7977329560	El contratista certifica que la empresa AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista. La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.	YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS	T.P. 138358-T
---	------------	------------	---	----------------------------	---------------

5.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

N/A

6. TRAMITE DE FACTURA

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No	FECHA	VALOR
APV 35802	20/05/2025	\$8.115.973,07
APV 35803	20/05/2025	\$2.005.077,01
APV 35804	20/05/2025	\$2.044.439,00
APV 35805	20/05/2025	\$2.703.200,00
APV 36074	24/06/2025	\$3.927.029,30
APV 36409	21/07/2025	\$3.623.683,05
TOTAL FACTURAS		\$22.419.401,43

7. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$46.000.000,00
VALOR ADICIÓN		-
VALOR REDUCCION		-
PRIMERA ENTREGA	\$14.868.689,08	
SEGUNDA ENTREGA	\$3.927.029,30	
TERCERA ENTREGA	\$3.623.683,05	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$23.580.598,57	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$46.000.000,00	\$46.000.000,00

8. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DESPUES DE REDUCCION	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$46.000.000,00	48,74%	48,74%

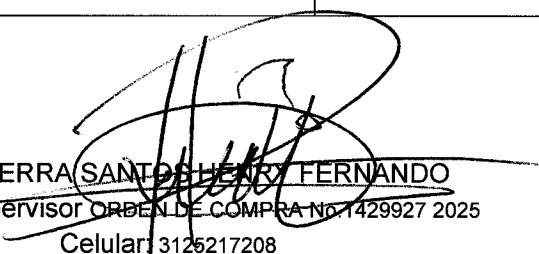
9. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	Nº. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	01 Folios
ENTRADA AL ALMACEN SI APLICA	N/A
PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA NATURAL	01 Folios
FACTURA	01 Folios
MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	N/A
FORMATO PARA ASIGNACIÓN DE VIDA ÚTIL	N/A
BORRADOR ACTA DE LIQUIDACIÓN (SE ANEXA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL)	N/A

FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

Página 25 de 25

OTROS SOPORTES. (Junta central de contadores, fotocopia cedula de ciudadanía contador público, fotocopia tarjeta profesional contador público)	03 Folios
---	-----------


MY. BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO
Supervisor ORDEN DE COMPRA No. 1429927 2025
Celular: 3125217208

Archivado en: 15103.12.7 Órdenes de Compra 2025

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2025

Página 1 de 7

PActa No.

3

Lugar y fecha:

Bogota 22 Julio de 2025

INTERVIENEN

CONTRATISTA

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
NIT: 800020006
Señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
Representante Legal
Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.067.536

SUPERVISOR

MY - BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO
Supervisor Orden de compra No. 142997

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES
CONTRACTUALES PACTADOS EN EL ORDEN DE COMPRA No. 142997 2025

1. DATOS GENERALES

DN No	003				
PERIODO REPORTADO	Del 24 DE JUNIO DE 2025 AL 21 DE JULIO DE 2025				
TIPO DE PROCESO	SERVICIO				
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	12225 CON FECHA: 14 DE FEBRERO 2025 VALOR \$ 192.500.000,00				
RP (Registro Presupuestal) No.	22725 CON FECHA: 10 DE MARZO 2025 VALOR \$ 46.000.000,00				
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008-007				
RECURSO	10				
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO				
OBJETO	CAMPEROS- CHEVROLET SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESDEG				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 Marzo 2025				
FECHA DE INICIO	11 Marzo 2025				
FECHA DE TERMINACIÓN	28 Noviembre 2025				
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	M/CTE (\$46.000.000,00) incluido IVA, impuestos y demás. Así mismo, dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 007, SUBORD 002 ITEM 01 SUBITEM 1 REC 10 CSF, por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$192.500.000,00) por el rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN EINSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
MODIFICATORIO - ADICION-	TIPO DE MODIFICATORIO	DE MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO

**FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2025**

Página 2 de 7

REDUCCION (SI APLICA)	REDUCCION	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	N/A				
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	La forma de pago será la establecida en la Clausula 10 Facturación y Pago establecida en la Minuta del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCENEG-031-01-2020. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes. Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor,				

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2025

Página 3 de 7

aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio. Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

No obstante, se deberá tener en cuenta lo establecido para el procedimiento de Facturación Electrónica de la ESDEG:

El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

**FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2025**

Página 4 de 7

	Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co#\$. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitente de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiriera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 01: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 02: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.
CONTRATISTA	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 830002634
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
No. DE IDENTIFICACIÓN	19.067.536
DIRECCIÓN	AV BOYACÁ No 22-70
TELÉFONO DE CONTACTO	+57 1 7560964
CORREO ELECTRÓNICO	espitiagiovanni@gmail.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	11 de Marzo de 2025
MODIFICATORIO – PRORROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	28 de Noviembre de 2025
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 083 DE 2025 con fecha 16/Junio /2025 Cargo-Nombre: MY SANCHEZ SANDOVAL ALFREDO correo institucional: alfredo.sanchez@esdeg.edu.co numero de celular: 3214773400

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: JULIO 2025

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.	FECHA DEL ACTA
APV 36409	21/07/2025	03	22/07/2025

ITE M(*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
-------------	------------------------------------	---------------------	----------	------------------------------------	-----------------	-------------	--------	--------------

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.

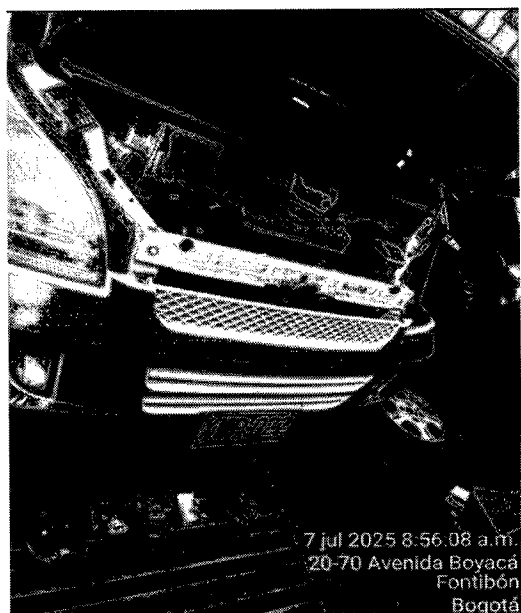
**FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2025**

Página 5 de 7

1	BANDAS FRENOS	REPUESTO	1	\$ 155.462,18	\$ 29.537,81	\$ 184.999,99	X	
2	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	REPUESTO	1	\$ 11.905,04	\$ 2.261,96	\$ 14.167,00	X	
3	CILINDRO FRENO	REPUESTO	2	\$ 112.097,48	\$ 21.298,52	\$ 133.396,00	X	
4	BOMBILLO HALOGENO	REPUESTO	2	\$ 76.354,62	\$ 14.507,38	\$ 90.862,00	X	
5	BOMBILLO EXPLORADORA	REPUESTO	2	\$ 63.015,12	\$ 11.972,87	\$ 74.987,99	X	
6	BOMBILLO COCUYO	REPUESTO	1	\$ 2.354,62	\$ 447,38	\$ 2.802,00	X	
7	PROTECTOR VOLANTE	REPUESTO	1	\$ 136.520,00	\$ 25.938,80	\$ 162.458,80	X	
8	ALARMA COMPLETA	REPUESTO	1	\$ 389.589,00	\$ 74.021,91	\$ 463.610,91	X	
9	REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	REPUESTO	4	\$ 122.931,08	\$ 23.356,91	\$ 146.287,99	X	
10	PUESTA A PUNTO MOTOR	TEMPARIO	1	\$ 265.850,00	\$ 50.511,50	\$ 316.361,50	X	
11	BANDAS FRENOS	TEMPARIO	1	\$ 45.734,45	\$ 8.689,55	\$ 54.424,00	X	
12	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	TEMPARIO	p	\$ 8.002,52	\$ 1.520,48	\$ 9.523,00	X	
13	CILINDRO FRENO	TEMPARIO	2	\$ 68.601,68	\$ 13.034,32	\$ 81.636,00	X	
14	BOMBILLO HALOGENO	TEMPARIO	2	\$ 6.857,14	\$ 1.302,86	\$ 8.160,00	X	
15	BOMBILLO EXPLORADORA	TEMPARIO	2	\$ 6.857,14	\$ 1.302,86	\$ 8.160,00	X	
16	BOMBILLO COCUYO	TEMPARIO	1	\$ 3.428,57	\$ 651,43	\$ 4.080,00	X	
17	REPARACION CORTO ARNES DE LUCES	TEMPARIO	1	\$ 298.562,00	\$ 56.726,78	\$ 355.288,78	X	
18	PROTECTOR VOLANTE	TEMPARIO	1	\$ 35.600,00	\$ 6.764,00	\$ 42.364,00	X	
19	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO	TEMPARIO	1	\$ 298.520,00	\$ 56.718,80	\$ 355.238,80	X	
20	ALARMA COMPLETA	TEMPARIO	1	\$ 165.200,00	\$ 31.388,00	\$ 196.588,00	X	
21	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	TEMPARIO	1	\$ 147.899,16	\$ 28.100,84	\$ 176.000,00	X	
22	ALINEACION DE LLANTAS	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	X	
23	BALANCEO DE LLANTAS	TEMPARIO	4	\$ 161.344,52	\$ 30.655,46	\$ 191.999,98	X	
24	SERVICIO SCANNER	TEMPARIO	1	\$ 80.672,27	\$ 15.327,73	\$ 96.000,00	X	
25	REVISION Y AJUSTE DE LA SUSPENSION	TEMPARIO	1	\$ 301.080,93	\$ 57.205,38	\$ 358.286,31	X	
TOTAL				\$ 3,045,111.79	\$ 578,571.26	\$ 3,623,683.05		

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2025

Página 6 de 7



FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2025

Página 7 de 7

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ No X

Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$46.000.000,00
VALOR ADICIÓN		-
VALOR REDUCCION		-
PRIMERA ENTREGA	\$14.868.689,08	
SEGUNDA ENTREGA	\$3.927.029,30	
TERCERA ENTREGA	\$3.623.683,05	
PENDIENTE POR RECIBIR	\$23.580.598,57	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$46.000.000,00	\$46.000.000,00

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DESPUES DE REDUCCION	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$46.000.000,00	48,74%	48,74%

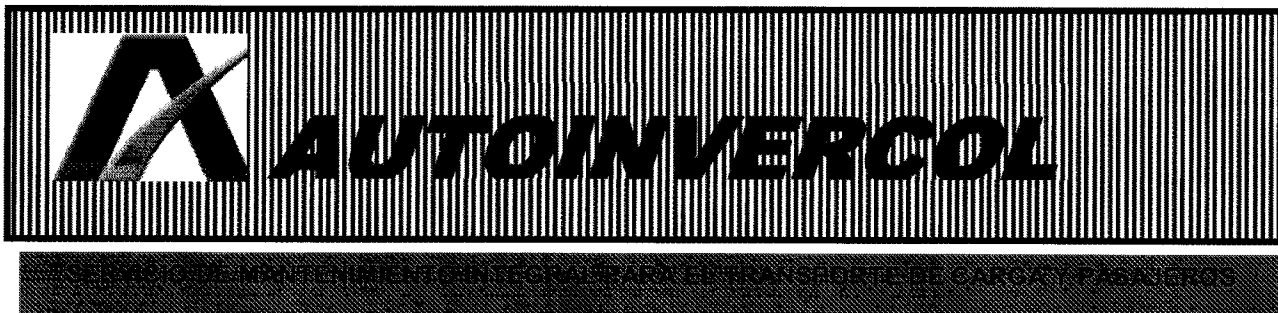
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

 JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA Representante Legal AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL NIT: 800020006 Representante legal: Jose Oscar Espitia Sierra C.C. 19.067.536	 MY. BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO Supervisor ORDEN DE COMPRA No 1429927 2025 Celular: 3125217208
--	--

Archivado en: 15103.12.7 Órdenes de Compra 2025

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."



**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Por otra parte, bajo la gravedad de juramento de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 20216, la empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Sena, ICBF y las cotizaciones para el régimen Contributivo de Salud.

Se expide la presente a los Veintiún (21) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2.025).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

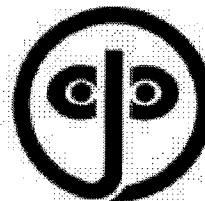
Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

**Avenida Boyacá No. 22-70 Tel 7301606.
Móvil 3138518863 www.autoinvercol.com
autoinvercol@outlook.com
Bogotá, Colombia**

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

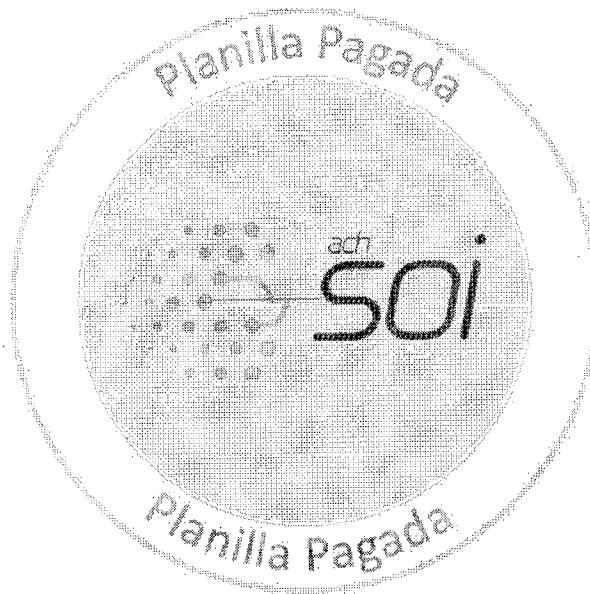
PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	CIUDAD/MUNICIPIO:		AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
DIRECCIÓN:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
TIPO APORTANTE:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064	
TIPO EMPRESA:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	ÚNICO	SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7977329560		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN:	MES:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:
DÍAS DE MORA:	0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/02		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1597479879

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	10	\$ 3.862.800
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	11	\$ 5.453.300
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 550.100
8002248088	230301	230301-PORVENIR	25	\$ 9.861.700
SUBTOTAL:			47	\$ 19.727.900
SALUD				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
8300035647	EPS017	EPS017-FAMISANAR	9	\$ 796.800
8060083947	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 91.300
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 178.000
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR	7	\$ 827.300
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 418.200
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 164.400
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.708.800
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 41.800
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 1.001.400
SUBTOTAL:			49	\$ 5.228.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
8600073361	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	47	\$ 4.878.000
SUBTOTAL:			47	\$ 4.878.000
RIESGOS PROFESIONALES				
NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	49	\$ 3.654.900
SUBTOTAL:			49	\$ 3.654.900

VALOR SIN MORA:	\$ 33.488.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 33.488.800



Aprobaciones



Total	3.623.683,05 COP
-------	------------------

N.º de factura FACT APV36409 OC 142997 JULIO 21 2025 | AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA | 21/07/25



Al contestar cite este número

Radicado No. 0125114743 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DEADM-SESET

Bogotá D.C., 27 Junio de 2025

Señor

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

CC No. 19.067.536

Representante Legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

NIT No. 800.020.006 – 1

AV BOYACÁ No 22-70

Ciudad: Bogotá

Asunto: Ingreso Taller

Con toda atención me dirijo al, señor JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA, Representante legal AUTOINVERCOL S. A (AUTO INVERSIONES COLOMBIA S. A solicitando que se efectué el ingreso al taller para iniciar el mantenimiento preventivo del vehículo de la escuela superior de guerra que se relacionan a continuación de acuerdo con las ordenes compra: 142994, 142996, 142997, 142999

Por lo anteriormente expuesto se requiere el mantenimiento que se relaciona a continuación:

PLACA	TIPO DE VEHICULO	ESPECIFICACION		REQUERIMIENTO
XWP-022	BANS N300	BANS N300	BANS N300	REVISION BANDAS DE FRENO, REVISION BOMBILLO EXPLORADORAS Y BOMBILLO COCUYO ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS, REVISION DE LA SUSPENSION.

Atentamente,

Mayor SANCHEZ SANDOVAL ALFREDO
Supervisor Ordenes de Compra 142997 (E)

Elaboró: AT MARIA ALEJANDRA ROMERO ROSALES
Asistente Técnico Transportes

Archivado en: 15103.12.7 Órdenes de Compra



COTIZACIÓN N° 20489
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
800.020.006-1
AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-07-03

A nombre de:

Nit/CC : 830002634-1

Correo :
silfinacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Tel: 3226387325 3226387325

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE
GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION
ADMINISTRATIVA
Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTÁ ,
BOGOTÁ

Vehículo

XWP022

Chevrolet / CAMPCAMCHI2. Modelo:2017 2017

Kms :132191 Chasis: 1

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Servicio /PUESTA A PUNTO MOTOR	1.00	265,850.00	0.00%	19.0%	316,361.50
Producto / BANDAS FRENOS	1.00	155,462.18	0.00%	19.0%	184,999.99
Servicio / BANDAS FRENOS	1.00	45,734.45	0.00%	19.0%	54,424.00
Producto / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	1.00	11,905.04	0.00%	19.0%	14,167.00
Servicio / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	1.00	8,002.52	0.00%	19.0%	9,523.00
Producto / CILINDRO FRENO	2.00	56,048.74	0.00%	19.0%	133,396.00
Servicio / CILINDRO FRENO	2.00	34,300.84	0.00%	19.0%	81,636.00
Producto / BOMBILLO HALOGENO	2.00	38,177.31	0.00%	19.0%	90,862.00
Servicio / BOMBILLO HALOGENO	2.00	3,428.57	0.00%	19.0%	8,160.00
Producto / BOMBILLO EXPLORADORA	2.00	31,507.56	0.00%	19.0%	74,987.99
Servicio / BOMBILLO EXPLORADORA	2.00	3,428.57	0.00%	19.0%	8,160.00
Producto / BOMBILLO COCUYO	1.00	2,354.62	0.00%	19.0%	2,802.00
Servicio / BOMBILLO COCUYO	1.00	3,428.57	0.00%	19.0%	4,080.00
Servicio /REPARACION CORTO ARNES DE LUCES	1.00	298,562.00	0.00%	19.0%	355,288.78
Producto / PROTECTOR VOLANTE	1.00	136,520.00	0.00%	19.0%	162,458.80
Servicio /PROTECTOR VOLANTE	1.00	35,600.00	0.00%	19.0%	42,364.00
Servicio /REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO	1.00	298,520.00	0.00%	19.0%	355,238.80
Producto / ALARMA COMPLETA	1.00	389,589.00	0.00%	19.0%	463,610.91
Servicio /ALARMA COMPLETA	1.00	165,200.00	0.00%	19.0%	196,588.00
Producto / REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	4.00	30,732.77	0.00%	19.0%	146,287.99
Servicio / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	147,899.16	0.00%	19.0%	176,000.00
Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1.00	80,672.27	0.00%	19.0%	96,000.00
Servicio / BALANCEO DE LLANTAS	4.00	40,336.13	0.00%	19.0%	191,999.98
Servicio / SERVICIO SCANNER	1.00	80,672.27	0.00%	19.0%	96,000.00
Servicio /REVISION Y AJUSTE DE LA SUSPENSION-	1.00	301,080.93	0.00%	19.0%	358,286.31

Son: Tres Millones Seiscientos Veintitres Mil Seiscientos Ocho y Tres pesos Con Cinco Centavos
Valor descuento : 0.00

Servicios	1,974,882.65
Repuestos	1,070,229.14
Excluidos	0.00
Subtotal	3,045,111.79
IVA	578,571.26
Total	3,623,683.05

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.

Observaciones:



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

FORMATO ORDEN DE TRABAJO

FECHA: JULIO 4 DE 2025

ORDEN DE TRABAJO N° 7

De la manera más cordial se solicita a ustedes el suministro de repuestos y mantenimiento de los vehículos orgánicos del Departamento Administrativo Sección de Transportes de la Escuela Superior de Guerra que a continuación se relacionan según remisión N° 29489 así:

ITEM	VEHICULO	PLACA	COLOR	TALLER	MANTENIMIENTO	SOLICITA	VALOR
1	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	PUESTA A PUNTO MOTOR	X	\$ 316.361,50 ✓
2	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BANDAS FRENOS	X	\$ 184.999,99 ✓
3	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BANDAS FRENOS	X	\$ 54.424,00 ✓
4	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	X	\$ 14.167,00 ✓
5	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	X	\$ 9.523,00 ✓
6	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	CILINDRO FRENO	X	\$ 133.396,00 ✓
7	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	CILINDRO FRENO	X	\$ 81.636,00 ✓
8	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO HALOGENO	X	\$ 90.862,00 ✓
9	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO HALOGENO	X	\$ 8.160,00 ✓
10	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO EXPLORADORA	X	\$ 74.987,99 ✓
11	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO EXPLORADORA	X	\$ 8.160,00 ✓

12	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO COCUYO	X	\$	2.802,00	✓
13	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BOMBILLO COCUYO	X	\$	4.080,00	✓
14	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	REPARACION CORTO ARNES DE LUCES	X	\$	355.288,78	✓
15	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	PROTECTOR VOLANTE	X	\$	162.458,80	✓
16	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	PROTECTOR VOLANTE	X	\$	42.364,00	✓
17	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO	X	\$	355.238,80	✓
18	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	ALARMA COMPLETA	X	\$	463.610,91	✓
19	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	ALARMA COMPLETA	X	\$	196.588,00	✓
20	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	X	\$	146.287,99	✓
21	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	X	\$	176.000,00	✓
22	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	ALINEACION DE LLANTAS	X	\$	96.000,00	✓
23	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	BALANCEO DE LLANTAS	X	\$	191.999,98	✓
24	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	SERVICIO SCANNER	X	\$	96.000,00	✓
25	Chevrolet CAMPCAMCHI2	XWP022	BLANCO	AUTO INVERCOL	REVISION Y AJUSTE DE LA SUSPENSION-	X	\$	358.286,31	✓
Valor orden de trabajo							\$	3.623.683,05	

Elaboró:

SS-ESTUPINAN FLOREZ LUIS JOSE
Técnico Administrativo Transportes

Autorización:

MY. SANCHEZ SANDOVAL ALFREDO
(Supervisor)

ANALISIS DE COTIZACIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA LOS ITEMS QUE NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL CUADRO DE PRECIOS

De acuerdo con la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del acuerdo marco de precios adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes cceneg-031-01-2020- cce-286-amp-2020 numeral 17. COTIZACIÓN REPUESTOS Y TAREAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DEL LOTE 1 se menciona lo siguiente:

“Cuando se dé el caso que un vehículo requiere una reparación que no está contemplada en la lista de tareas del Catálogo, el Proveedor y la Entidad deben tener en cuenta los siguientes casos:

• La tarea fue ofertada en la Operación Principal: Proveedor verificará si en su oferta económica si oferto dicho Repuesto y Mano de Obra (cabe aclarar que no todos los repuestos ofertados resultaron habilitados). En caso de ser así, deberá notificarlo a la Entidad compradora para que la Entidad, si así lo requiere, pueda realizar la verificación de la Oferta del Proveedor, esta oferta la podrá revisar a través del SECOP II o requerir a Colombia Compra Eficiente para que realice la revisión.

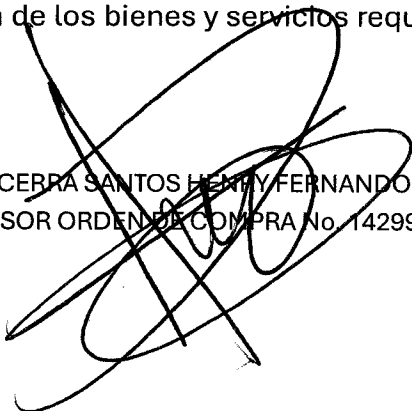
*• En caso de que la tarea o repuesto no hubiese sido ofertada: el Proveedor deberá adelantar al menos **3 cotizaciones** en el mercado con el fin de presentarlas a la Entidad y, así sustentar el precio de dicho repuesto o tarea. Sin embargo, si el precio no beneficia a la Entidad, ésta deberá demostrar al Proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado. Para lo anterior, la Entidad podrá: o Realizar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requeriría el reemplazo de dicha autoparte. o Realizar un RFI (Solicitud de información) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para que los Proveedores le coticen el valor del repuesto y el valor de la mano de obra que requeriría el reemplazo de dicha autoparte. o Verificar si el repuesto requerido se encuentra en el Lote 2.*

De acuerdo con lo anterior, el proveedor presento tres cotizaciones para los bienes y servicios requeridos que no se encuentran en el acuerdo marco como se evidencia a continuación:

PROVEEDOR	VALOR
AUTOMOTRIZ GBS	2.362.706,95
JEDIKAR	2.395.576
AUTOINVERCOL	2.250.197,1

Como supervisor del contrato una vez verificadas las cotizaciones anteriormente relacionadas se evidencia que la oferta de menor valor que cumple con los requerimientos establecidos es AUTOINVERCOL por lo cual se autoriza dar continuidad con la adquisición de los bienes y servicios requeridos y relacionados en las cotizaciones adjuntas.

MY. BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO
SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA No. 142997



JEDIKAR SAS

NIT: 901.371.014-2

SEÑORES: AUTOINVERCOL
DIRECCION: AVENIDA BOYACA # 22-70

NIT: 800.020.006
TELEFONO: 601 756 0964

COTIZACION

FECHA 03/07/2025

VEHICULO	N300	PLACA	XWP022
CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
	REPUESTOS		
1	PROTECTOR VOLANTE ✓	\$ 150.513,30	\$ 150.513
1	ALARMA COMPLETA ✓	\$ 429.521,87	\$ 429.522
	MANO DE OBRA		
1	PUESTA A PUNTO MOTOR ✓	\$ 279.142,50	\$ 279.143
1	REPARACION CORTO ARNES LUCES ✓	\$ 313.490,10	\$ 313.490
1	PROTECTOR VOLANTE ✓	\$ 37.380,00	\$ 37.380
1	ALARMA COMPLETA ✓	\$ 173.460,00	\$ 173.460
1	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO ✓	\$ 313.446,00	\$ 313.446
1	REVISION Y AJUSTE DE LA SUSPENSION ✓	\$ 316.134,98	\$ 316.135
		SUBTOTAL	\$ 2.013.089
COTIZA	Diego Barrada		
CEL	3115000921	IVA	\$ 382.487
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO TV 73 A BIS 36 79 SUR	TOTAL	\$ 2.395.576



AUTOMOTRIZ GBC SAS
Nit. 901078013-1 CL. 18 No 16-16
Tel. 6714052 6712796

FECHA 3/07/2025

SRES: AUTOINVERCOL SA
Nit. 800020006-1 / AV BOYACA 22 70 B. Montevideo
Bogotá

KILOM.
MODELO 2017
VEHICULO N300
PLACA XWP022

COTIZACION

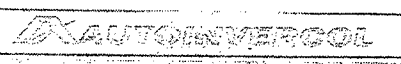
M.O	Descripcion	Cantidad	Valor unitario antes de IVA	% Iva	Valor total sin Iva
S	PUESTA A PUNTO MOTOR	1	\$ 279.143	19%	\$ 279.143
S	REPARACION CORTO ARNES LUCES	1	\$ 313.490	19%	\$ 313.490
S	PROTECTOR VOLANTE	1	\$ 37.380	19%	\$ 37.380
S	ALARMA COMPLETA	1	\$ 173.460	19%	\$ 173.460
S	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO	1	\$ 313.446	19%	\$ 313.446
S	REVISION Y AJUSTE DE LA SUSPENSION	1	\$ 316.135	19%	\$ 316.135
R	PROTECTOR VOLANTE	1	\$ 143.346	19%	\$ 143.346
R	ALARMA COMPLETA	1	\$ 409.068	19%	\$ 409.068

SUB-TOTAL \$ 1.985.468

GILBERTO BARAJAS CORDERO
Representante legal

IVA 377.238,93

TOTAL 2.362.706,95



AUTOINVERCOL

COTIZACIÓN N° 20489

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL

800.020.006-1

AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863

/ autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2025-07-03

A nombre de:

NIT/CC : 830002634-1

Correo :

silinacion.facturadelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3226387325 3226387325

Cliente : MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL - ESCUELA SUPERIOR DE
GUERRA - DEPARTAMENTO GESTION
ADMINISTRATIVA

Dir : CARRERA 11 NO. 102 - 50 BOGOTÁ
BOGOTÁ

Vehículo

XWP022

Chevrolet / CAMPCAMCH12. Modelo:2017 2017

Kms :132191 Chasis: 1

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Desc%	Iva	\$/Total
Servicio /PUESTA A PUNTO MOTOR	1.00	265,850.00	0.00%	19.0%	316,361.50
Producto / BANDAS FRENOS	1.00	155,462.18	0.00%	19.0%	184,999.99
Servicio / BANDAS FRENOS	1.00	45,734.45	0.00%	19.0%	54,424.00
Producto / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	1.00	11,905.04	0.00%	19.0%	14,167.00
Servicio / AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	1.00	8,002.52	0.00%	19.0%	9,523.00
Producto / CILINDRO FRENO	2.00	56,048.74	0.00%	19.0%	133,396.00
Servicio / CILINDRO FRENO	2.00	34,300.84	0.00%	19.0%	81,636.00
Producto / BOMBILLO HALOGENO	2.00	38,177.31	0.00%	19.0%	90,862.00
Servicio / BOMBILLO HALOGENO	2.00	3,428.57	0.00%	19.0%	8,160.00
Producto / BOMBILLO EXPLORADORA	2.00	31,507.56	0.00%	19.0%	74,987.99
Servicio / BOMBILLO EXPLORADORA	2.00	3,428.57	0.00%	19.0%	8,160.00
Producto / BOMBILLO COCUYO	1.00	2,354.62	0.00%	19.0%	2,802.00
Servicio / BOMBILLO COCUYO	1.00	3,428.57	0.00%	19.0%	4,080.00
Servicio /REPARACION CORTO ARNES DE LUCES	1.00	298,582.00	0.00%	19.0%	355,288.78
Producto / PROTECTOR VOLANTE	1.00	136,520.00	0.00%	19.0%	162,458.80
Servicio /PROTECTOR VOLANTE	1.00	35,600.00	0.00%	19.0%	42,364.00
Servicio /REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO	1.00	298,520.00	0.00%	19.0%	355,238.80
Producto / ALARMA COMPLETA	1.00	389,588.00	0.00%	19.0%	463,610.91
Servicio /ALARMA COMPLETA	1.00	165,200.00	0.00%	19.0%	196,588.00
Producto / REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	4.00	30,732.77	0.00%	19.0%	146,287.99
Servicio / MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	1.00	147,899.16	0.00%	19.0%	176,000.00
Servicio / ALINEACION DE LLANTAS	1.00	80,672.27	0.00%	19.0%	96,000.00
Servicio / BALANCEO DE LLANTAS	4.00	40,336.13	0.00%	19.0%	191,999.98
Servicio / SERVICIO SCANNER	1.00	80,672.27	0.00%	19.0%	96,000.00
Servicio /REVISION Y AJUSTE DE LA SUSPENSION-	1.00	301,080.93	0.00%	19.0%	358,286.31

Son: Tres Millones Seiscientos Veintitres Mil Seiscientos Ochenta y Tres pesos Con Cinco Centavos
Valor descuento : 0.00

Servicios	1,974,882.65
Repuestos	1,070,229.14
Excluidos	0.00
Subtotal	3,045,111.79
IVA	578,571.26
Total	3,623,683.05

La presente cotización tiene validez de 30 días calendario. Los precios pueden variar sin previo aviso.
Observaciones:



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHCortez LUIS HERNANDO CORTES LEON
Unidad ó Subunidad: 15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-28-11:13 a. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	121825	Fecha Registro:	2025-07-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisicion de Servicios a Personas	Nro. Compromiso:	22725	Nro. Cdp:	12225
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	3.045.111,79	Valor Iva:	578.571,26	Valor Total:	3.623.683,05	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	APV-36409	Tipo	FACTURA	Fecha:	2025-07-28
---------	-----------	------	---------	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto.:	CAMPEROS- CHEVROLET SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DERIVADO DE LA COBERTURA DE MARCAS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESDEG.
----------	---

LUIS HERNANDO CORTÉS LEÓN
CC 3.159.633 DE SAN FCO CUND.

121825



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHNvillar

NELCY JOHANA VILLAR PEREZ

Unidad ó Subunidad

15-01-02-001

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2025-07-28 4:54 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	121825	Fecha Registro:	2025-07-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	3.623.683,05	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de DIP:	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	3.623.683,05
Valor Deducciones:	238.006,00	Valor Neto:	3.385.677,05	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor IVA:	578.571,26
				Atributo Contable:	05-NINGUNO
				Comprobante Contable:	472253

TERCERO

Identificacion:	800020006	Razon Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	22932117759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	121825	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	--------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	APV36409	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-07-28
---------	----------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							3.623.683,05	0,00	3.623.683,05	3.623.683,05

Objeto:

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-28	Generada	3.623.683,05

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.045.112,00	4,000 %	121.804,00	121.804,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	578.571,00	15,000 %	86.786,00	86.786,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3.045.112,00	0,966 %	29.416,00	29.416,00

CF. CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
JFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO ESDEG

**Anexo Obligación**

Usuario Solicitante:

MHnvillar

NELCY JOHANA VILLAR PEREZ

Unidad ó Subunidad

15-01-02-001

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2025-07-28-5:01 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	121825	Fecha Registro:	2025-07-28	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	22725	Nro. Cdp:	12225
Valor Inicial:	3.623.683,05	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	3.623.683,05	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Valor Deducciones:	238.006,00	Valor Neto:		3.385.677,05		Saldo x Ordenar:	3.623.683,05	Comprobante Contable:	472253

TERCERO

Identificacion:	800020006	Razon Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	APV36409	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-07-28
---------	----------	-------	---------	--------	------------

AFECCIONES CONTABLES - Comprobante 472253 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243605001	Retenido	0,00	121.804,00
243625001	Retenido - a responsables del regimen común	0,00	86.786,00
243627001	Retenido	0,00	29.416,00
249055001	Servicios	0,00	3.385.677,05
511115001	Mantenimiento	3.623.683,05	0,00
	Sumatoria	3.623.683,05	3.623.683,05

USOS PRESUPUESTALES**ÍTEM DE AFECTACION DE GASTO****USOS PRESUPUESTALES**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	VALOR	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	3.623.683,05	A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	3.623.683,05

Objeto:

ALBERTO MORA CASTAÑEDA
CONTADOR ESEDEG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

FECHA:	Julio 28 / 2025
REGISTRO No.	142997

RADICADO A:

AYUDANTÍA

DEADIN		SEADP	X	SESGO	X	SESET	
MEDIO AMBIENTE		CONTABILIDAD				TRANSPORTES	
		ALMACÉN					
		TESORERÍA					

	OPERACIÓN INMEDIATA		RESPUESTA CON MI FIRMA
	ACUSE RECIBIDO		RESPUESTA FIRMA DIRECTOR ESDEG
X	LO DE SU CARGO		TRATAR EN REUNIÓN E.M.
	DE CUMPLIMIENTO		COORDINE CON _____
	RESUELVA E INFORME		TRAIGA ANTECEDENTES
	ESTUDIE Y RECOMIENDE		PAPA SU CONTROL
	DE RESPUESTA		FAVOR ASISTIR
	TRATE CONMIGO		ARCHIVO
X	AUTORIZADO		SEGUIMIENTO

OBSERVACIONES:

Tricla es para Proposición.

PLAZO:

FIRMA:

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Y ORDENADOR DE GASTO

**Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante**

Usuario Solicitante:

MHjduranp

JOHN EDINSON DURAN PLATA

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-01-02-001

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Fecha y Hora Sistema:

2025-07-31-7:52 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	267166325	Fecha Registro:	2025-07-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-001	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	121825	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-07-30	Código de Referencia:	04500079700267166325		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	3.623.683,05	Valor Deducciones:	238.006,00		Valor Neto:	3.385.677,05	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	3.623.683,05	Valor Deducciones	238.006,00	Valor Neto	3.385.677,05	Moneda Base Compra	Valor MBC

REINTEGROS									
Números									No Recaudó:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	22932117759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	22932117759	Tipo:	COMPROBANTE CONTABLE	Fecha: 2025-07-28
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	10	CSF	3.623.683,05	0,00	3.623.683,05				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-04-01-04-01	RETE FUENTE - SERVICIOS EN GENERAL PERSONAS DECLARANTES		800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		4,000 %	121.804,00	121.804,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN - SERVICIOS		800197268	D.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	86.786,00	86.786,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCIÓN COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		899999061	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL		0,966 %	29.416,00	29.416,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
001 - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-28	3.623.683,05	05 NINGUNO	Pagada	

SV. JOHN EDINSON DURAN PLATA
TESORERO ESDEG